

Jefatura de Departamento

El MEC me ha desestimado el nombramiento como Jefe de Departamento de Griego en el IES en el que imparto 4 horas de la asignatura a 6 alumnos de primero de Humanidades y Ciencias Sociales en horario complementario. ¿Tengo derecho a reclamar la jefatura de este departamento cuando pertenezco al departamento didáctico de otro IES, donde asumo la jefatura?.

J. G. B. (Soria)

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León con sede en Burgos, en Sentencia de 13 de marzo de 1997 ha fallado ya esta cuestión, desestimando las pretensiones en base a: *El Real Decreto 83/96 de 26 de Enero, en su art.48 establece la imposibilidad de pertenecer a más de un departamento, sin perjuicio de su adscripción a otras especialidades, tal como preceptúa en su apartado dos, último párrafo "Aquellos profesores que posean más de una especialidad o que ocupen una plaza asociada a varias especialidades pertenecerán al departamento al que corresponda la plaza que ocupan, por concurso de traslado o por cualquier otro procedimiento, con independencia de que, en su caso, pudieran estar adscritos a otros departamentos en los términos arriba indicados.*

Carmen Perona Mata
Gabinete Jurídico